

mente á hablar con el Administrador, y despues de mil evasivas, contestó que nada podia hacer por estar ya consignado el negocio á la Corte de Distrito en la Mesilla. (N. M.) Me separé en esa época del viceconsulado, con licencia del Supremo Gobierno, y cuando volví á encargarme de él, supe que los animales habian sido confiscados y vendidos en pública subasta. Atentado como este no necesita comentarios; de por sí revela la arbitrariedad desenfrenada de los empleados que lo cometieron, quienes sin duda se han creído escudados por la fuerza de su Gobierno, que generalmente tolera estos actos de verdadero vandalismo contra México."

Es de oportunidad tambien, al referir los hechos relativos al abigeato en este Estado, consignar otro, quizá mas escandaloso é inmoral, que tuvo lugar en la misma villa del Paso, México, en Julio de 1853. (Cuaderno 2.º de pruebas, fojas 31 á 37.)

Se tenia preso y procesado por el delito de abigeato en la expresada villa á un americano, Magec; y despues de haber tentado inútilmente todos los medios de obtener su impunidad y libertad, desde el cohecho hasta las amenazas para con las autoridades mexicanas, por los americanos de Franklin, Texas, algunos de ellos, regenteados por un jóven abogado, E. Hendec, juez de paz y procurador del Estado de Texas, decidieron obtenerlo por la fuerza, sorprendiendo de noche la pequeña guardia que custodiaba la prision. El 28 del expresado mes, como á la media noche, pusieron en práctica su criminal proyecto, y pasando el rio sigilosamente en número considerable, atacaron á mano armada á la guardia; pero esta no estaba descuidada, en virtud de las gestiones y amenazas precedentes, y resistió el ataque valerosa y victoriosamente, dejando muerto en él al jefe de partida, y bien puestos el honor y buen nombre de México. Los agresores repusieron inmediatamente el rio, quedando con ello escudados de su crimen; y segun los pocos é inexactos datos que ha podido reunir la Comision, sobre las consecuencias, no aparece que se diera á México explicacion alguna satisfactoria de este ultraje.

La presidencia municipal de la villa de Ojinaga, con fecha 27 de Octubre próximo pasado, ha manifestado á la Comision, y consta á fojas 8 vuelta del 2.º cuaderno de pruebas, que sucesiva y frecuentemente se han presentado á las autoridades exhortos de robos perpetrados en el interior del Estado, que pasan al territorio americano, y que por ser tan extensa y desierta la linea divisoria, no pueden ser observados y aprehendidos oportunamente; de los que *no hay duda*, afirma, que en su mayor parte se aprovecha el extranjero Juan D. Burgess, residente en la otra banda del rio, quien es notorio que en su propia casa abriga á los famosos ladrones conocidos en este Estado.

De las fojas 17 á 22 del primer cuaderno de pruebas, constan las declaraciones recibidas por la Comision en aquella villa, á los extranjeros vecinos notables de ella, D. Joaquin Acebo, español, y D. Alberto Bihl, alemán; contienen datos importantes respecto del abigeato en general, y relativos al ya famoso americano Juan D. Burgess, y la Comision considera conveniente insertarlas á la letra en lo conducente.

El 1.º dijo, el 21 de Octubre último: que es originario de la provincia de Santander, en España, residente en esta República desde 1831, y en este Estado desde 1840, vecino de la labor de Guadalupe, de que es propietario, en esta municipalidad; de 61 años, casado y labrador. Que desde el año de 1848 tiene noticia de que algunos mexicanos, tanto residentes en esta República, como en la de los Estados Unidos del Norte, siendo estos ciudadanos americanos, con voto activo y pasivo en las elecciones de aquel país, y empleados públicos uno que otro, roban en territorio mexicano, y llevan los ganados y caballada al de la vecina República, donde venden públicamente los bienes robados; sin cuidar los compradores de la legitima procedencia y á sabiendas, los mas, de ser robados, sin que hasta ahora sepa el declarante que ninguno de esos bienes se hayan restituido: que por parte del Gobierno y demas autoridades de México, se han dictado algunas providencias para contener tales robos, que han sido frecuentes y de alguna consideracion; pero que ignora que el Gobierno y autoridades americanas hayan procurado de algun modo corregirlos, siendo tal disimulo y la impunidad consiguiente, la causa principal de que se repitan y no puedan contenerse, con las circunstancias favorables para los criminales, de no haber autoridades americanas en la margen izquierda del Bravo, y de que en los ranchos que en ella existen, encuentran apoyo y proteccion de algunos americanos que median con ese tráfico criminal.

Que no sabe cuál es el domicilio cierto de los abigeos, ni la fama pública acusa á determinada clase, al ménos en territorio mexicano; que indistintamente cometen el abigeato, habitantes de este y del territorio americano, siendo mexicanos por nacimiento por lo comun los que se dedican á él, sugeridos y patrocinados por americanos de mala conducta, entre quienes la fama pública acusa como uno de los principales, á un tal Juan Burgess, que vive á la otra banda del Bravo, frente á esta poblacion, de quien se quejan hasta sus mismos paisanos, y ha cometido varios crímenes que están impunes hasta ahora, siendo entre ellos, el asesinato proditorio de tres mexicanos, hace poco tiempo, sin mas causa, segun se asegura públicamente, que privarlos á su beneficio, del fruto de unas labores que habian sembrado á partido, en terrenos suyos, que se dieron muy bien, estaban para cosecharse, y él se aprovechó en su totalidad, con el mayor cinismo y con escándalo é indignacion de todos los comarcanos: que como ántes de 1848, en que

una gran parte del territorio mexicano pasó á aumentar el de los Estados Unidos del Norte, la linea divisoria entre ambos estaba muy distante de estas poblaciones donde él ha vivido, no tuvo noticia de que se cometiera el abigeato en aquella época, ni de si lo protegian ciudadanos americanos comprando el ganado robado.

Que ya tiene manifestado que los puntos en que con mas frecuencia se cometen los robos y otros delitos son los ranchos aislados y sin vigilancia de autoridades, que hay á la izquierda del Bravo, en territorio americano; y las causas que mas facilitan el abigeato, son la falta de autoridades que previnieran y persiguieran los delitos, auxiliando oportuna y eficazmente á los agraviados, y la proteccion constante que tienen los criminales en ciudadanos americanos; pareciendo al declarante, que la vigilancia que mas convendria ejercer para evitar y corregir eficazmente estos males gravisimos, seria que los Gobiernos de ambas Repúblicas, de acuerdo, fijasen destacamentos de caballeria, á distancias convenientes, por ambas márgenes del Bravo, que recorriendo su extension desierta, impidiéese, tanto el abigeato por delincuentes del orden comun, como las incursiones y depredaciones de los bárbaros.

Afirmó y ratificó su declaracion, leida que le fué, y firma con el primero de los miembros de la Comision que la recibió, por ante el secretario que da fe.—G. Aguirre.—Joaquin G. Acebo.—José M. Porrás, Secretario.

El segundo expuso, en 24 del propio mes: que es ciudadano francés, originario de Strasburgo, descendiente de alemán, y de esta vecindad, de 32 años, soltero y comerciante. Que reside en esta villa desde 1861 solamente, y no puede saber desde qué tiempo anterior tuvieron principio los robos de ganado en estas fronteras, ni si por parte de los habitantes de México, ó de los Estados Unidos del Norte, que únicamente sabe de algunos posteriores, perpetrados por mexicanos, de acuerdo con americanos, en este territorio, y principalmente por un famoso criminal, Dionisio Castillo, alias el Chayote, capitán de cuadrilla, y otros, pasando luego el Bravo con los bienes que roban para venderlos públicamente y sin precauciones de ningun género, en territorio y á ciudadanos americanos, quienes los compran con pleno conocimiento de su criminal procedencia, en el fuerte Davis (Las Limpías), en el fuerte Stockton (el Comanche), y hasta aquí, frente á esta villa, no mas al otro lado del rio Bravo, por un americano de mala conducta, Juan Burgess, á quien acusa la fama pública de receptor y protector constante de ladrones: que no tiene noticia de ningun robo en territorio americano, que se haya traído á este lado del Bravo, ni de que los mexicanos patrocinen el abigeato: que las autoridades mexicanas lo persiguen y han dictado algunas providencias para impedirlo, pero sin éxito alguno hasta ahora, porque pasan luego el Bravo los ladrones, en cuya margen izquierda no hay autoridades de ninguna clase, cuya vigilancia y persecucion pudieran temer; y porque ni en las poblaciones donde las hay se cuida de perseguirlos y castigarlos, y en ellas se venden con descaro los bienes robados, sin que se sepa de un solo caso en que estos hayan sido restituidos á sus dueños, quienes ni intentan reclamarlos, por la persuasion que tienen de que serian infructuosos sus pasos, gastos y tiempo que invirtiesen en hacerlo.—Que no sabe cuál sea el domicilio de los abigeos, ni si los que ahora cometen el abigeato en los limites de ambas Repúblicas, lo hacian ántes en las fronteras de México, protegidos por ciudadanos americanos, comprándoles el ganado robado.—Que los puntos en que con mas frecuencia se cometen los robos y otros delitos, entre los habitantes de ambas fronteras, siendo siempre las victimas los mexicanos, son los pasos del rio Bravo desde el Paso del Norte, hasta el Rio Grande ó Cuatro-Ciénegas, del Estado de Coahuila, y las causas que mas facilitan el abigeato, son la falta de autoridades y de vigilancia en la margen americana, y la escandalosa é inmoral proteccion que constantemente encuentran los abigeos en aquel territorio, comprándoles sin el menor escrúpulo los bienes robados, siendo por consiguiente, de esperarse, que desapareciendo las causas cesasen los efectos; pero que con la escandalosa impunidad de los criminales en la otra banda del rio, es imposible que se corrijan eficazmente los delitos; que ya ha referido cómo aquí mismo, frente á la poblacion, al otro lado del rio, vive un americano, Juan Burgess, á quien la fama pública acusa de varios delitos que están impunes, entre otros el asesinato premeditado y con alevosía, de tres mexicanos que vivian allí con sus familias, como sus partidarios en la labor, sin mas razon ostensible que quedarse, como se quedó, con la parte que les correspondia de las siembras que habian hecho al partido, en tierras suyas, estando ya en muy buenos frutos, próximos á cosecharse; lo cual tuvo lugar en fin del año próximo pasado, sin que las familias hayan podido conseguir que se les administrase justicia hasta ahora, y sin que esta poblacion indignada, siendo toda ella testigo de tan atroz delito, haya podido hacer nada en desagravio de la vindicta pública. Afirmó y ratificó su declaracion, despues que la leyó y examinó por sí mismo, pues habla perfectamente el castellano, y firma con el miembro de la Comision que la recibió, por ante mí el secretario. Doy fe.—G. Aguirre.—José A. Bihl.—José M. Porrás, secretario.

No podia ménos que llamar fuertemente la atencion de la Comision, cuanto se referia de la conducta criminal del citado americano Juan D. Burgess, y su escandalosa impunidad; y para no exponerse á formular cargos infundados contra las autoridades americanas del Estado de Texas, acordó dirigirse al Cónsul mexicano en San Antonio de Béjar (Texas), y lo hizo con fecha 28 del citado mes de Octubre, de la

misma villa de Ojinaga, insertando íntegra la exposicion de la Sra. D. ^a Manuela Rodriguez, viuda del ciudadano mexicano Epitacio Ortega, una de las victimas del sanguinario Burgess, al formalizar reclamacion por el asesinato de su esposo y los daños y perjuicios consiguientes, pidiendo informé sobre si el Consulado tenia conocimiento de los hechos que se referian, y de que se hubiesen dictado por parte de las autoridades de los Estados Unidos, en cuyo territorio se cometió tan atroz delito, algunas providencias para su averiguación y justo castigo.

A fojas 57 del 2.º cuaderno de pruebas, consta en copia certificada las comunicaciones del ciudadano Cónsul mexicano en Texas, sobre el asunto, de fechas Noviembre 18 y Diciembre 9, y la de Noviembre 30, del cuartel general del fuerte Davis, para aquel Agente consular, cuya importancia hace que se copie íntegra, y es como sigue:

Contestacion de la comunicacion del Sr. M. M. Morales, Cónsul mexicano en San Antonio, Texas, refiriendo que en un campo, en un lugar llamado Burgess, cerca de dos leguas distante de Presidio del Norte, en el territorio americano, en 19 de Octubre de 1873, Epitacio Ortega, Mariano Flores y Burgos Castillo, fueron asesinados por el ciudadano americano Juan Burgess, en compañía de su hermano político Santiago Baeza, Pablo Baeza (su sobrino), Vidal y Tomás Burgess (sus hijos) y del capitán Tinkes, etc.; despacho recibido en Texas el 17 de Noviembre de 1874, y trascrito al oficial comandante del fuerte Davis, Texas, para alguna informacion que pudiera poseer u obtener sobre el particular, en aquella misma fecha, y devuelto el 7 de Diciembre de 1874, con el siguiente informe:

Contestacion.—Cuartel general en el fuerte Davis, Texas, Noviembre 30 de 1874.—Respetuosamente devuelta.—De todas las informaciones que pude obtener sobre este asunto, apareció que, en un altercado acaecido por el tiempo mencionado, entre Juan Burgess y los mexicanos nombrados, a consecuencia del cual los mexicanos murieron, y Burgess salió gravemente herido. Los hechos principales del caso fueron algun tiempo despues informados al comandante oficial (Major Bliss), por el oficial de la aduana de los Estados Unidos del Presidio del Norte, por la viuda de uno de los mexicanos muertos, y por el mismo Burgess; y una compañía fué mandada á aquel punto para mantener la paz; Burgess fué arrestado algun tiempo despues por las autoridades civiles, y llevado al Paso para que se le juzgara, de cuya Corte obtuvo un cambio de residencia á Menardville, donde estaba bajo de fianza, con la obligacion de comparecer á las últimas sesiones de la Corte. Los resultados de este juicio son desconocidos á esta oficina, excepto que él está todavía en libertad y va y viene á su antojo.—(Firmado) Jorge L. Andrews, coronel comandante del 25 de infanteria.—Copia exacta, respetuosamente dada al Sr. D. M. M. Morales, Cónsul mexicano en San Antonio, Texas, para su informacion.—Por mandato del brigadier general Augur, J. H. Taylor, ayudante general.—Chihuahua, Febrero 18 de 1875.—Tradujo.—P. Ponce de Leon, intérprete oficial de la Comision.

Tambien es de importancia, y concuerda generalmente con la anterior comunicacion, lo expuesto por la citada viuda de Ortega, en su reclamacion, de cuyo expediente mareado con el número 62, se copia en lo conducente á poner en evidencia los hechos, con la simple lectura de este informe.

En la villa de Ojinaga, antiguo Presidio del Norte, municipalidad del canton Meoqui, del Estado de Chihuahua, á 26 de Octubre de 1874, compareció ante la Comision pesquisidora de estas fronteras, la Sra. Manuela Rodriguez, mexicana, originaria y vecina de esta villa, viuda del C. Epitacio Ortega, y expuso verbalmente: que el 19 de Octubre del año próximo pasado, 1873, encontrándose su esposo *picando* una labor en el fortin de Burgess, territorio americano, inmediato á esta villa dos leguas, á la otra banda del Río Bravo, volviendo una peonada al finado Mariano Flores, quien habia sembrado dicha labor al tercio de sus frutos con el propietario, que es el americano D. Juan Burgess, asociado Flores del tambien finado Burgos Castillo, recibieron éstos un recado de Burgess, con D. Santiago Baeza, exigiéndoles que aumentaran diez hombres más en la *pieza* para que acabaran pronto; porque necesitaba la labor; que los dos partidarios contestaron no convenirles hacer el gasto del aumento de brazos que se les exigia, porque no tenian cómo expensarlos, y lo que les correspondia del fruto de la labor, era para el sustento de sus familias; que ellos se darian prisa y concluirian la *pieza* lo mas pronto posible: que sin mas pretexto, se presentó inmediatamente en la labor el tal propietario Burgess, acompañado de su cuñado D. Santiago Baeza, que habia llevado el recado; de su sobrino político Pablo Baeza, de sus hijos Vidal y Tomás Burgess, y del capitán Tinkes (á) el Coyote, tambien americano, todos armados: que al presentarse le dijo Flores á D. Juan, que si iba á pelear con los apaches llevando tanta gente armada, y él le contestó: «vengo á matarlos, chivos,» soltándole á la vez un tiro de pistola ó rifle, con que le quebró una espinilla; y que inmediatamente, sin mas razones, el hijo de Burgess, Tomás, se apodó del caballo que montaba, y le repitió varios tiros hasta dejarlo muerto, acometiendo al mismo tiempo el otro hijo Burgess, Vidal, al socio de Mariano Flores, Burgos Castillo, disparándole tiros á quemarropa, hasta matarlo; que Epitacio Ortega, esposo de la exponente, al ver lo que pasaba, se retiró del lugar de la escena espantado, y se dirigió adonde tenia su

caballo apersogado, en la orilla de la labor, probablemente con propósito de montarlo y salvarse; pero que ya teniendo el cabestro en la mano, el capitán Tinkes le dió un tiro que le atravesó en una ingle, cayendo inmóvil, y se volvieron los agresores á la casa de D. Juan, de donde salieron expresamente á cometer tan horribles é inmotivados asesinatos, en hombres inofensivos é inermes, ocupados en su trabajo; que al tener esta funesta noticia las familias, corrieron á la labor, encontrando muertos y con varias heridas á los desgraciados Flores y Castillo, y moribundo á Ortega, quien trasladado á su casa, murió á las tres de la tarde del mismo día, habiendo tenido lugar los asesinatos en las primeras horas de la mañana poco despues de salido el sol: que como no habia antecedentes, ni hubo motivo alguno para esto, la opinion pública ha juzgado generalmente, que el móvil fué privar á los partidarios, de la tercera parte que les correspondia en la cosecha de la labor, que recogió el propietario, sin querer darla á las familias: que la exponente se fué luego al fuerte Davis á pedir justicia contra los asesinos, abandonando su casa y familia, compuesta esta de nueve hijos, cinco varones y cuatro niñas, de las que murió una á consecuencia de su ausencia, llevándose los apaches durante ella, dos caballos que dejó su esposo, por falta de quien los cuidase; de los cuales tuvo la fortuna de recobrar uno, en la última campaña que los vecinos de esta villa hicieron contra los indios, en Setiembre próximo pasado; que hasta ahora no ha obtenido justicia en los Estados Unidos, contra los asesinos, que se pasean impunes, y ocurre á la Comision impetrándola y reclamando los daños y perjuicios que ha sufrido con su inocente familia, por el asesinato de su esposo; dejauo al juicio de ella la estimacion de esos daños y perjuicios, ofreciendo presentar testigos que pueden ser examinados sobre los hechos que ha expuesto, y no firma por no saber.

La Comision acordó admitir la reclamacion y la prueba testimonial que ofreció la interesada, quien propuso como testigos á los ciudadanos Benigno Contreras, Francisco Gonzalez y Tomás Salgado, originarios del Estado y de la misma vecindad, mayores de edad, casados, labradores, y sin generales con la reclamante ni con su finado esposo; y siendo presentes, otorgaron protesta en forma de derecho: ofreciendo decir verdad, fueron examinados sucesiva y separadamente sobre los hechos en que se funda la queja, y sustancialmente estuvieron contestes en que los asesinatos referidos se cometieron el día, á las horas, por las personas, y con todas las circunstancias que ha expresado la viuda de Ortega, sin otro pretexto que haberse negado Flores y Castillo, á aumentar los brazos en la *pieza*, y que no solo fué á los finados á quienes se dispararon tiros por los agresores, hasta matarlos, sino á los jacales y animales domésticos de todas las familias mexicanas que habia en el fortin, matando algunos puercos, y gallinas, é introduciendo un pánico tal en las familias, que muchas corrieron en el acto hasta esta villa á refugiarse contra la ferocidad de aquel monstruo; y de ellas oyeron los declarantes y todos los habitantes del lugar la narracion de tan horribles actos, que despues se ratificaron hasta no dejar la menor duda: que la opinion pública ha sido general, en cuanto á que el único objeto cierto de la conducta criminal de Burgess, fué robarse la parte de frutos que correspondia á Flores y á Castillo, de la labor, puesto que despues no ha querido entregarla á las familias: que estas han ido al fuerte Davis, donde permanecen aún las viudas de Flores y Castillo, á pedir justicia ante los tribunales americanos, contra los asesinos, y hasta ahora nada han conseguido; que les consta que el finado Epitacio Ortega fué siempre ciudadano mexicano, hombre trabajador y laborioso en negocios propios, de las mejores costumbres y carácter, y sin vicio alguno: que tambien les consta la muerte de una de sus niñas huérfanas, y el robo de los dos caballos por los apaches, con motivo del viaje de la viuda al fuerte Davis, á demandar justicia, que no ha obtenido, dejando abandonada su casa y su familia; y que los trabajos, miserias, gastos y dificultades que le han sobrevenido son tales, que solo vistos pueden creerse, como constan á los que declaran y firman.—Benigno Contreras.—Francisco Gonzalez.—Tomás Salgado.

Ninguna referencia se hace de que Burgess fuese herido, como se afirma que lo fué, y gravemente, en la comunicacion del Cuartel general del fuerte Davis, que queda inserta, como pudo y aun debió ser en uso del derecho de defensa, si las desgraciadas victimas no hubiesen estado inermes; y desde luego se deduce que hubo inexactitud, cuando ménos, en los informes que han servido de fundamento á la citada comunicacion.

En su oportunidad dará la Comision su juicio sobre estos hechos y sus trascendencias; ahora los ha mencionado simplemente, por su relacion con el delito de abigeato.

Todavía en 27 de Marzo último se ha ocupado la autoridad municipal de la villa de Ojinaga, segun consta de fojas 68 á 71 del citado 2.º cuaderno de pruebas, del afamado Juan Burgess, que está siendo la pesadilla de aquellos desgraciados habitantes, y de quien dice textualmente:

«Esta presidencia está persuadida de que en el otro lado de la linea divisoria, terreno de Texas, perteneciente á D. Juan Burgess, se encuentra una reunion de vagabundos, que no viven de otra cosa sino del robo, y que de aquel punto constantemente pasan al interior del Estado, á cometer sus abigeatos y á esta villa á cometer sus asaltos, confiados en la salvaguardia de la linea limitrofe; que una vez que pasan á aquel punto de su residencia, con bastante franqueza y descaro poseen y enajenan los animales y prendas robadas, sin que allí haya una autoridad que lo evite; y aunque las de esta villa se afanan en

evitar tales abusos, nada se consigue por la muy aproximada distancia que los favorece, con cuya proteccion quedan burladas, sean cuales fueren, las medidas que estas autoridades inventen para su correccion y escarmiento.»

En la misma comunicacion, relativamente al abigeato y sus terribles consecuencias en aquella parte de la frontera, se dice lo siguiente:

«Todos estos casos que dejo expuestos, son los que realmente impiden el escarmiento y la ejecucion de la ley, y salvan á los criminales del castigo á que son acreedores; y no pasará mucho tiempo, si continuamos en este abandono, sin que, no solo seamos, como hasta aquí, simples espectadores de los robos que en considerable número pasan á la otra banda, sino que de allá y en gavillas de alguna consideracion, pasarán á esta villa á asaltar á las casas de comercio, y no será difícil que aun á la aduana fronteriza, y á las mismas autoridades del pueblo.»

De lo expuesto por la Comision del Norte respecto del abigeato, sus causas principales y trascendencias en aquella parte de nuestra frontera; de lo informado por esta, relativamente á Sonora, y de lo que ahora se manifiesta respecto de Chihuahua, se viene en perfecto conocimiento de que en el Estado de Texas existe el origen y causas permanentes de los males que sufre la poblacion mexicana de estas fronteras; de que ellos son mayores y mas trascendentales, en proporcion que son mas pobladas las márgenes del Bravo, y de que es indispensable la accion eficaz de los Gobiernos generales de ambas repúblicas, de acuerdo, para poner un remedio radical que podria obtenerse poniendo en práctica los medios propuestos por aquella Comision, en la parte XVIII de su primer informe, con que está enteramente de acuerdo esta Comision.

La desmoralizacion de Texas es palpable, y constituye un mal crónico para la parte sana de su poblacion, y para la de la margen derecha del Bravo.

Allí se van recopilando los vagabundos y criminales de ambos países; algunos logran improvisar fortunas con sus crímenes, y se hacen hombres de influencia y de importancia, con cuyo apoyo cuentan los demas; las leyes y las autoridades nada pueden contra ellos, y el desorden y la inseguridad crecen y se perpetúan. Esto es innegable.

Sonora no limita con Texas, poco ha tenido que sufrir por el abigeato, como se ha dicho. El Distrito de Bravos (Paso del Norte), en Chihuahua, que ya está en contacto con él, en el extremo occidental de aquel Estado de la Union americana, algo, aunque poco, ha resentido los efectos de su desmoralizacion, y la villa de Ojinaga, próxima relativamente al Estado de Coahuila, y primera poblacion de Chihuahua, rio arriba del Bravo, se aproxima mucho tambien en sus sufrimientos y mala situacion, á los pueblos mexicanos de aquella frontera, y como ella, demanda urgente proteccion del Supremo Gobierno, para tener sus moradores algunas garantías en sus vidas é intereses, que no puede dar el Gobierno del Estado, por mas buena voluntad que para ello tenga.

Bastantes pruebas de prudencia han dado los habitantes de la citada villa, tolerando los repetidos crímenes del famoso Burgess, que se han referido, y de que pudieran haberse hecho justicia por sí mismos; pero felizmente han comprendido que pudiera surgir un conflicto internacional que ellos han querido evitar, y han apelado al sufrimiento y á la resignacion, ántes de provocarlo. Al Supremo Gobierno toca ahora prevenir la ocasion que vienen buscando hace mucho tiempo nuestros vecinos, para que tales conflictos se presenten, y explotarlos en favor de sus tendencias indisimulables y demasiado comprobadas ya de una expansion territorial. Este es el punto obligatorio de las repetidas y calumniosas acusaciones contra México, y de los frecuentes ultrajes y escándalos que intencionalmente se vienen suscitando en las relaciones de ambas fronteras, desde 1848.

Depredaciones de bárbaros.

Esta es la cuestion de vida ó de muerte para los Estados fronterizos al Norte de nuestra República, no sólo por el pasado, cuya historia está escrita con la sangre de millares de víctimas, sino por el presente y por el porvenir, oscuro, sombrío y aterrador, que tienen delante, haciendo inútiles y quizá perjudiciales, los grandes y variados elementos de prosperidad y riqueza con que la naturaleza los ha favorecido.

Chihuahua, felizmente, por circunstancias especiales, lleva algun tiempo de respirar siquiera. Las incursiones no son tan frecuentes y numerosas; los indios apaches que las hacen, han perdido su insolencia y engreimiento anteriores, que los hacia presentarse sin precauciones ni temor; y en partidas pe-

queñas únicamente hacen sus correrías, sacrifican á los transeúntes y campesinos inermes que pueden sorprender, y roban algunas bestias descuidadas. Pero inmediatamente que se hacen sentir, son general y eficazmente perseguidos por los hombres del campo, y solo que logren repasar el Bravo sin que se les pueda dar alcance, quedan sin castigo y aprovechan sus robos. Fuera de estos casos, relativamente frecuentes por desgracia, son severamente castigados, y esto les impone y los contiene mucho.

No sucede lo mismo en Sonora, que sufre actualmente todos los horrores de esta guerra asoladora y salvaje, en su mayor fuerza. Allí se presentan los indios en partidas mas ó ménos numerosas, con las mejores armas de repeticion y parque metálico, altanerós é insolentes en extremo, y penetran hasta el corazon del Estado, sembrando la muerte, el espanto y la desolacion, hasta en los suburbios de la capital y de Hermosillo, que son las poblaciones principales. La topografía del terreno los favorece mucho, y hace tardia é ineficaz, en lo general, su persecucion.

Desgraciadamente no ha recibido la Comision, despues que visitó aquel Estado, datos oficiales ningunos en que fundar la ampliacion que ofreció en su primer informe. Ni siquiera el periódico oficial en que se publican los partes de las incursiones se ha servido enviarle aquel Gobierno; é indirecta y generalmente, por cartas y otros periódicos, ha llegado á su conocimiento que continúa la guerra con todos sus horrores.

Debido á los esfuerzos y empeños de la Comision, ha conseguido últimamente que se le proporcionasen los datos relativos á los años corridos de 1848 á 1853, remitidos con oficio de 2 de Abril último, constante á fojas 74 del 2.º cuaderno de pruebas. De ellos se ha formado el extracto que se acompaña bajo el núm. 3; y por conducto del C. Lic. Domingo Elias G., que fué primer miembro de la Comision, se obtuvo la formacion de la noticia general sobre depredaciones de bárbaros en aquel Estado, de 1854 á 1874, segun los datos que ministró el periódico oficial.

Bajo el núm. 4 se acompaña esta noticia, aumentada por la Comision con los resultados del citado extracto, y por ella se ve que en los 27 años trascurridos de 1848 á 1874, sufrió el Estado la pérdida de 1,509 personas de todo sexo y edad, muertas; tuvo 353 heridas, de que es posible sucumbieran algunas y muchas quedasen inútiles para el trabajo, y que fueron cautivadas 259, de que pocas habrán vuelto al seno de sus familias y de la sociedad. El robo de ganados, segun esta noticia, asciende á 2,554 caballos y yeguas, 1,373 mulas, 316 burros y 2,907 cabezas de ganado vacuno. Los demas perjuicios son incalculables, y vagamente pueden considerarse por el cuadro general formado últimamente en vista de los expedientes instruidos por reclamaciones que, bajo el núm. 5 y en 10 fojas útiles, es adjunto.

Tambien se acompañan marcados con los números del 6 al 11, en calidad de pruebas, los seis expedientes referidos, que han sido examinados con escrupulosa atencion, y contienen datos oficiales del mayor interes, que dan á conocer las espantosas carnicerías y la horrible devastacion de que ya desde aquella época era teatro aquel infortunado Estado, que no ha podido obtener el respiro que todos los demas de esta frontera, por la proximidad de las reservas americanas, de que constantemente salen las partidas de bárbaros que lo hostilizan sin tregua. Los expresados cuadernos ó expedientes constan de 64 hojas el 1.º; de 127 el 2.º; de 30 el 3.º; de 21 el 4.º; de 95 el 5.º; de 136 el 6.º; y de 473 todos ellos, útiles.

Separadamente, y con el núm. 12, se acompañan seis noticias generales ó resúmenes anuales de estos seis expedientes, en que á un golpe de vista se sabe lo esencial de lo que contienen.

No es posible, pues, á los miembros de la Comision que suscriben el presente informe, aumentar y perfeccionar los escasos é incompletos resultados de sus investigaciones, y muy poco mas ha hecho que lo que pudo presentar al examen y consideracion del Supremo Gobierno, en el citado anterior, respecto de los daños y perjuicios sufridos por esta guerra, en Sonora.

La reseña histórica de la guerra de los indios ántes de 1848, que hizo en su segundo informe la Comision del Norte, releva á esta de repetirla inútilmente en el presente. Las mismas causas é idénticos efectos, son el resultado de los estudios que se han hecho respecto de Sonora y Chihuahua, que hasta 1830 disfrutaron de paz y seguridad, teniendo sus fértiles campiñas llenas de bienes de campo de todas clases, hasta el grado de confundirse unos con otros, sin que los hacendados pudiesen distinguir los suyos de los ajenos, porque la abundancia admirable de ellos y la inmensa extension de los agostaderos, les hacia imposible recogerlos todos, para señalarlos y herrarlos al pié de la madre. Dos pesos y veinte reales era el precio comun de las reses de fierro arriba, excepto los bueyes, que se pagaban á 3 y hasta 5 pesos; ménos aún valian las yeguas y caballos, y las mulas no pasaban de 10 pesos como precio corriente. ¡Prodigiosa verdaderamente era la riqueza pecuaria de estos Estados, en aquella época de feliz recordacion!

Las compañías presidiales que estableció el Gobierno colonial, cuidaban empeñosa y eficazmente de los indios sometidos á la obediencia de éste; los intransigentes con la conquista, se fueron replegando á los extensos y desconocidos desiertos del Norte, donde vivian de la caza; y ni en Texas, Nuevo México y Al-

ta California, que eran los límites de nuestra República, se hacían sentir, sino rara vez, por el pillaje y las depredaciones sangrientas.

Chihuahua y Sonora tenían en su seno algunas tribus de apaches mescaleros y otros indios, sometidos pacíficamente; y aunque no prescindían del todo de su odio á la raza blanca, ni de sus instintos feroces y sanguinarios, y cometían de vez en cuando sus robos y asesinatos, eran perseguidos y castigados pronta y severamente: estas lecciones los tenían á raya; por necesidad los sujetaban al mejor modo posible de vivir entre ellos; y constantemente vigilados por las compañías de los presidios, á cuyas inmediaciones tenían sus rancherías, no eran trascendentales ni temibles sus rebeliones.

Los señores del desierto, como ha llamado la Comision del Norte á los comanches, la tribu mas numerosa y aguerrida que siempre ha dominado á todas las demas, ya por su mayor número y valor, ya por su general union y buena organizacion, vivían desde entónces en territorio americano, como se ha demostrado en la citada reseña histórica. Si algunos y por temporadas habitaban en territorio mexicano, como es probable, no hay datos históricos con que sostenerlo; mas siendo de esto lo que fuere, lo cierto, lo indudable, lo incóncusamente probado es, que todas esas hordas de salvajes que llevaban una vida nómada y satisfacían sus pequeñas necesidades con la caza y los frutos naturales, nos fueron lanzadas por los americanos á nuestro territorio, y ellos las estimularon al pillaje y á la matanza horrible á que despues se entregaron con furor, siendo traficantes de los Estados-Unidos á San a Fe y Chihuahua, los que por vez primera les proporcionaron armas y municiones, en cambio del fruto de sus incursiones á México.

Así se ve claramente del «Comercio de las Praderas,» obra escrita en dos tomos por Mr. Jossiah Gregg, en 1844, uno de los expresados traficantes, citada varias veces en la reseña histórica referida, y desde luego que no puede ser mejor la prueba.

La colonizacion de Texas fué el germen fecundísimo de males sin cuento para nuestro infortunado país; de ella la rebelión de aquel Estado, y la irrupcion de los comanches en partidas nunca vistas, para favorecerla; de ella la guerra con los Estados-Unidos, que nos costó tanta sangre y casi la mitad de nuestro territorio; de ella los tratados de Guadalupe Hidalgo y la Mesilla con sus consecuencias desastrosas; de ella las horribles depredaciones posteriores de los bárbaros; y de ella, en fin, todas las tentativas de nuevos conflictos internacionales, con la doble mira de mayor expansion territorial.

Se pierde la imaginacion en el intrincado laberinto de las variadas circunstancias que de tanto tiempo atras han venido determinando la serie de nuestras desgracias pasadas, y de que es una forzosa consecuencia la delicada situacion actual de nuestras fronteras con los Estados-Unidos.

Casual é intencionalmente, si no por parte del Gobierno, á quien la Comision no se atreve á culpar gratuitamente, si por la de tantos aventureros que han querido constantemente comprometerlo á vernos y tratarnos como salvajes, y á estar siempre en guerra contra México, es fuera de duda que ellos únicamente fueron causa de las horribles depredaciones de los bárbaros, antes y despues del tratado de Guadalupe Hidalgo.

Pero de 1848 en adelante datan principalmente todos los males que ellos nos han causado, la despoblacion, devastacion y aniquilamiento de estos Estados fronterizos desde entónces. Habían sufrido ya mucho desde 1836; pero no hay término posible de comparacion con lo mas que sufrieron despues. Su inmensa y admirable riqueza pecuaria, ligeramente bosquejada, desapareció del todo como por encanto; las fértiles y hermosas campiñas, bastante pobladas ya, y en que se recogían abundantes cosechas de toda clase de cereales, quedaron desiertas y convertidas en cementerios; la sangre de los campesinos corrió á torrentes, y no solo familias, sino poblaciones pequeñas, enteras, fueron sacrificadas; las fincas de campo abandonadas fueron por algun tiempo las guaridas del salvaje, y en seguida se convirtieron en ruinas.

«A nadie sorprenderá—ha dicho uno de nuestros representantes en la Comision mista de Washington, hablando de esta época aciaga y luctuosa para estos Estados—que la adquisicion del territorio que ocupaban los indios, por los americanos recrudesciera la guerra feroz de aquellos, é hiciese sus invasiones mucho mas temibles que lo habían sido hasta allí, si se reflexiona en que la sola noticia que tuvieron los salvajes (mucho mas avisados de lo que se cree) de que en lo sucesivo debían obediencia á los Estados-Unidos, y que estos no les permitirían en su jurisdiccion el robo y el pillaje, los hizo dirigir sus miradas á México, como el teatro único que quedaba abierto á sus depredaciones; y como de hecho el pioner americano con su ruda energía, avanzaba al Sur y al Oeste, ocupando la tierra y empleando su rifle en desalojar al salvaje y hacerlo huir, los indios adoptaron como regla de su conducta, retirarse ante los nuevos pobladores, vivir con ellos en términos de paz y amistad, y dirigir sus feroces hostilidades exclusivamente contra las posesiones mexicanas. Que fué tal su conducta, lo prueban abundantemente todos los informes que los comisionados para negocios de indios, dirigieron al Gobierno americano desde 1848 á 1854, describiendo exactamente ese estado de cosas en la frontera. Esos informes fueron remitidos al Congreso de los Estados-Unidos con los mensajes anuales del Presidente, y jamás provocaron accion ni

providencia legislativa ó gubernativa, con que se cambiara aquella situacion, que parece que las autoridades supremas americanas juzgaron que era muy aceptable, y que no requería remedio alguno. En efecto, ella no perjudicaba á los Estados-Unidos sino en cuanto le produjera el cargo y la responsabilidad de no cumplir con un tratado; pero como la nacion interesada en su cumplimiento no lo podia exigir por la fuerza, no se creyó, sin duda, necesario emplear los millones y la gente de los Estados-Unidos, en una tarea que nada debía añadir al bienestar nacional. No formulo aqui una acusacion: cito la historia, y deduzco de los hechos lo que ellos lógicamente manifiestan.»

Celebrado el tratado de Guadalupe, y contraída en él la obligacion de los Estados-Unidos, de reprimir las invasiones de los indios á México por la fuerza, debía desde luego ponerse en la frontera el número de tropas que se necesitara para aquel objeto. No se hizo así, y el tratado produjo resultados contraproducentes, poniendo á México en peor condicion que lo que estaba ántes de él, respecto de la guerra de bárbaros.

De los citados informes dados al Gobierno americano por sus agentes en los negocios de indios, resulta con toda claridad, que en 1853, estando todavía obligados los Estados-Unidos al cumplimiento del art. 11 del tratado de Guadalupe, los comanches establecidos en paz en Texas, venían en *cuerpos considerables* al territorio mexicano, eran aqui *muy activos*, y volvían con *muchos prisioneros mexicanos*, que no se cuidaban de ocultar á la vista del agente americano. Que este les hacia *observaciones*, tratando de *disuadirlos* de tales expediciones, y quedaba satisfecho de que los jefes *tuvieran la bondad* de estar dispuestos á *interrumpirlas*, bajo las condiciones que tenían á bien dictar. ¿Eran estas exhortaciones, persuasiones y conformidad con el capricho de los salvajes, lo que conforme al repetido tratado debían emplear los Estados-Unidos, para impedir en México las depredaciones de los indios? Lo que en él se pactó fué que estas serían reprimidas por la fuerza. Si la fuerza que habían de emplear los Estados-Unidos había de ser la de agentes misioneros que fueran á exhortar y disuadir, y quedaban muy contentos cuando aquellas fieras humanas se manifestaban dispuestas á alojarse en sus correrías, á México no faltaban frailes y predicadores, y no necesitaba auxilios de esa clase, para pagarlos con una gran parte de su territorio, adonde le aproximaron al feroz enemigo.

Que vió muchos cautivos mexicanos en poder de los comanches, informó tambien á su Gobierno uno de aquellos agentes: pero no manifestó haber hecho el menor esfuerzo para restituirles su libertad, como por el tratado estaban obligados los Estados-Unidos á hacerlo, empleando su poder y la fuerza «de la manera mas solemne y por el fiel ejercicio de su influencia y poder» (son las palabras textuales.) Si la influencia y poder estaban limitados á que un agente de los Estados-Unidos viera á los cautivos y los dejara en poder de los indios, es preciso convenir en que la defensa de los mexicanos en la frontera no ganó mucho con el tratado.

Aseguró el agente que los jefes de los comanches suspenderían sus incursiones á México, si se les proporcionaban otros medios de subsistencia; de lo que se deduce lógicamente, que por el Gobierno de los Estados-Unidos nada se había hecho para asegurarles algun establecimiento que, reduciéndolos á la vida civilizada, les quitase todo pretexto para seguir viviendo del robo, ó para obligarlos á que se dedicaran á cualquiera otra cosa para vivir, en vez de venir á México á robar y llevar cautivos.

No ha vacilado la Comision en hacer estas citas, refiriéndose en su mayor parte, casi á la letra, al dictamen del representante de nuestro país en la Comision mista de Washington, que deja citado, porque ellas presentan un resumen exacto de los datos que comprueban la situacion tristísima de nuestra frontera en 1853, corridos seis años del tratado de Guadalupe, y estando aún en todo su vigor. Los bárbaros que habitaban en los Estados-Unidos, y estaban en paz con ellos, habían regularizado sus incursiones á México de tal modo, que no era posible dejasen de conocerse previamente por los agentes americanos que los vigilaban, y aun por los jefes de los fuertes militares inmediatos; y sin embargo, ningún obstáculo les presentaban, ningunas providencias se dictaron para impedir sus periódicas y horribles depredaciones á nuestro infortunado país, destinado á ser la víctima de su imponderable ferocidad.

Ellos volvían tranquilos y sin temor alguno al territorio americano, á disfrutar su botín de guerra, que formaba su riqueza, aumentando forzosamente la de aquel país vecino y que teníamos por amigo. Pero no es esto lo mas conmovedor y doloroso todavía, sino que en todas sus incursiones llevaban, á la vez que gran número de bienes muebles de todas clases y especies, otro no mucho menor de niños, adultos y mujeres, destinados á ser feroces y bárbaros guerreros los unos, y á servir para la multiplicacion de tales monstruos las otras. Elévase un poco la imaginacion á considerar la suerte de aquellas desgraciadas víctimas, arrebatadas del seno de sus familias y de una sociedad civilizada, que sufría con frecuencia tales ataques, para ir á satisfacer los instintos feroces del salvaje, pasar con él su vida en el desierto, é identificarse á sus hábitos bárbaros y sanguinarios, sin esperanza, sino muy remota, de redencion, y se verá fotografiado el cuadro horrible que presentó la frontera Norte de México en aquella época de devastacion y de sangre, de desesperacion y de lágrimas, cuyos recuerdos se conservan latentes é imperecede-